



*Provincia de La Pampa*  
*Asesoría Letrada de Gobierno*

Expediente N°:1347/04.-

Iniciador:SECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES

Extracto: S/ADELANTO DE COPARTICIPACION.-

T.I.:MUNICIPALIDAD SANTA TERESA

DICTAMEN N° 288/04.-

Señor Ministro de Hacienda y Finanzas:

De conformidad a lo previsto por el artículo 54 de la Ley 1889"....con el objeto de subsanar deficiencias transitorias de caja o cuando razones de urgencia así lo aconsejen, se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial para acordar a los Municipios, anticipos a cuenta de su participación en el producto de los impuestos provinciales y nacionales coparticipables...."

Habida cuenta del estado del trámite de las presentes actuaciones, solicitud de la Municipalidad de Santa Teresa, conformidad de esa Secretaría (fs.2), e informe de la Tesorería General, no existen impedimentos de orden legal para propiciar ante el Poder Ejecutivo el dictado del acto administrativo proyectado fs.4.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO-SANTA ROSA, - 1 MAR 2004  
CD/mng



*RALLO O. ARAGONÉS*  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa